

# COMUNICADO

## DGDDH/013/2023

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

**CNDH dirige recomendación a la FGR por dilatar estancia de personas migrantes víctimas de delito alojadas en la estación migratoria del INM en Acayucan, Veracruz**

**<< La CNDH pudo acreditar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, en agravio de las víctimas, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la FGR**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 254/2022 al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, por obligar a permanecer detenidas a personas migrantes, de nacionalidad hondureña, en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en Acayucan, Veracruz, quienes ingresaron a ese recinto migratorio al ser consideradas víctimas de delito dentro de carpetas de investigación, no obstante, su estancia en ese lugar se prolongó injustificadamente.

Se advirtió que personal de la FGR, con su actuar, incidió en la prolongación de la estadía de las víctimas en la referida estación migratoria limitando o restringiendo de forma excesiva e injustificada su libertad personal, lo que transgredió lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley General de Víctimas, ya que, al requerir al INM mantener alojadas a las personas agraviadas, ocasionaron una dilación que actualizó entre 2 y 15 días hábiles de retraso el periodo establecido en el artículo 111 de la Ley de Migración.

Este Organismo Nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, en agravio de las víctimas, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General de la República, por lo cual, solicitó al fiscal general de la República colaborar en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de quien por derecho corresponda, y una vez que ésta emita el respectivo dictamen se proceda a la reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, conforme a la competencia que a cada una le corresponda en términos de la Ley General de Víctimas.

Asimismo, solicita que se otorgue a las víctimas la atención médica y psicológica que requieran, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la Recomendación, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a su edad y necesidades específicas.

La CNDH pide, además, que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que presente en contra de las personas servidoras públicas

responsables ante el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República. Que se diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como sobre los derechos de las personas en movilidad internacional, grupos en situación de vulnerabilidad y atención a víctimas, a los agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Subsede Córdoba y Cosamaloapan de la Delegación de la FGR en el estado de Veracruz.

Finalmente, pide que se actualice el Protocolo de Actuación Ministerial de Investigación de Delitos Cometidos por y en contra de Personas Migrantes en condiciones de Vulnerabilidad y de aquellas sujetas de Protección Internacional en Territorio Nacional de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de esa Fiscalía, tomando en consideración los argumentos planteados en la Recomendación, así como el contexto de las problemáticas que afrontan las personas en movilidad internacional y su situación de vulnerabilidad múltiple.

La Recomendación 254/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*